

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 12.00 horas del día **NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D^a Carmen López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D^a. Josefa López Núñez, D. José Baquero Rivas, D^a. Encarnación María Milla González, D^a. M^a. Gracia Peña Muñoz, D^a. Gracia Romero García, D. Vicente Muela Buitrago, D. Francisco Moreno Retamero, D. Juan Ignacio Caballos Gutiérrez, D^a. Angeles Fuentes Ojeda, D^a. María José Rodríguez Gavira, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D^a. María del Carmen Rodríguez Santos, D. Manuel Puerto Seoane y D^a. Antonia María Macías Gallego, así como la Sr^a. Interventora de Fondos Accidental D^a. M^a. Reyes Méndez Domínguez, asistidos de la Oficial Mayor Acctal. actuando como Secretaria General Acctal. de la Corporación, D^a. Consuelo Herrera Quero, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria. No asisten los Concejales D. José Ramón Sánchez Ballesteros y D^a. Amalia Toranzo Pastor. La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- CONCERTACION DE OPERACIÓN DE TESORERIA.- Por la Sra. Interventora y de Orden de la Presidencia se da cuenta de la propuesta que, con relación al asunto epigrafiado, formula la Alcaldía, la cual cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior.

Vistos los informes de la Sra. Tesorera y la Sra. Interventora Acctal., después de examinada la oferta presentada por el Banco Santander Central Hispano, única presentada, se considera como adecuada a los intereses municipales.

Por todo lo anterior, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1. - Aprobar la suscripción del contrato de préstamo de tesorería entre este Ayuntamiento y el Banco Santander Central Hispano por importe de 2.750.000 euros cuyas condiciones particulares son: Tipo de interés variable: Euribor trimestral +0,08 %. Sin redondeo. Revisión y Liquidación de intereses: Trimestral. Swap bonificado plus. Tipo Swap: 2,65%. Barrera: 3,40 %. Comisión de apertura: Exenta. Resto de comisiones: Exentas. Plazo de amortización: 12 meses.
2. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del correspondiente documento de préstamo.
3. – Dar cuenta del presente acuerdo a la entidad adjudicataria.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Representante del grupo municipal de IU/CA y Concejel Delegado de Hacienda, Recursos humanos y Régimen Interior, **D. José Manuel Piñero Fernández** manifestando que se ha conseguido reducir en un 15,5 % la operación de tesorería, lo cual supone una disminución de la deuda viva y de la carga financiera del Ayuntamiento.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Representante del grupo municipal Socialista **D^a Trinidad Saas de los Santos** manifestando que tras haber realizado una análisis de las operaciones de tesorería desde el año 2000 puede decirse que aunque esta operación se ha reducido en un 15,5 % la cantidad ha ido evolucionando en sentido ascendente durante todos esos años y que todavía estamos amortizando prestamos hasta el 2016 y se siguen suscribiendo más (Plan de Barrios, préstamo extraordinario, Limancar, S.L.). En definitiva, continúa afirmando la Sra. Saas de los Santos, tanto por la evolución de los prestamos desde el año 2000 como por la cantidad de los prestamos concertados, el voto del grupo

socialista va a ser en contra.

Por su parte, la Sra. Portavoz del Grupo municipal popular **D^a. M^a. José Rodríguez Gavira** comenta que el voto de este grupo va a ser igualmente en contra, porque en su día se pusieron dos condiciones, la primera relativa a que se redujera la operación de tesorería, que si ha quedado cumplida y la segunda, amortizar el préstamo de Limancar, S.L., que no se ha dado cumplimiento.

Acto seguido, vuelve a tomar la palabra el **Sr. Piñero Fernández** manifestando que el préstamo de Limancar, S.L. no es objeto de esta sesión puesto que no tiene nada que ver, que todos los partidos políticos y todos los Ayuntamientos conciertan operaciones de tesorería porque es la forma normal de funcionar, que el plazo medio con el que se suele concertar este tipo de operaciones es de 20 años y en este Ayuntamiento se suscriben por 15 años y que el sentido de que se concierten a largo plazo por todos los Ayuntamientos es que los contribuyentes de hoy no deben sufragar en su totalidad inversiones de las que van a beneficiarse contribuyentes del futuro. Con todo ello, prosigue el Sr. Piñero Fernández, se está intentando tapar una mejora muy importante en la concertación de la referida operación de tesorería, así como en el esfuerzo que se realiza en el pago a los proveedores en el plazo de 30 días. Asimismo, comenta que su grupo también podría remontarse a la época en que gobernaba en este Ayuntamiento el partido socialista y que en definitiva con ésta maniobra lo que está intentando es ocultar el esfuerzo que se está haciendo no solo por esta Delegación de Hacienda sino por todo el gobierno municipal.

Seguidamente, toma la palabra la **Sra. Saas de los Santos** manifestando que cuando el partido socialista gobernaba en Carmona las operaciones de tesorería eran de 100 millones de pesetas.

Por su parte, la **Sra. Rodríguez. Gavira** manifiesta que no es cierto que se esté pagando a los proveedores en 30 días y lo de Limancar, S.L. es un compromiso que su gobierno adquirió, recordándole al Sr. Concejal de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior que precisamente cumple al final de este mes.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Piñero Fernández** manifestando que el grupo municipal socialista se ha referido a operaciones de tesorería de cien millones de pesetas pero con un presupuesto general mucho más reducido, por lo que en términos relativos estamos en idéntica situación lo que demuestra que es la forma normal de actuar de todos los Ayuntamientos, intentando tapar con ello el esfuerzo que se está haciendo por esta Concejalía y por todo el gobierno municipal.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por mayoría formada por doce votos a favor procedentes del grupo IUCA, cinco votos en contra del grupo socialista y la abstención de los dos miembros del grupo popular, comprendiendo en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 2º.- DACION DE CUENTA AL PLENO MUNICIPAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2004.-

Por la Sra. Interventora y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinada por la Comisión de Hacienda y Régimen Interior la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.004, la cual fue aprobada por Decreto de Alcaldía nº 1756/2005, se da cuenta de la misma al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedando unidos los estados demostrativos de dicha liquidación al acta de la sesión de la citada y siendo el desglose del Remanente de Tesorería el que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN EJERCICIO	11.940.311,09
De presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente	2.950.642,50
De presupuesto de ingresos. Ejercicio cerrados	10.173.196,72
De otras operaciones comerciales	
De otras operaciones no presupuestarios	5.118,84

Menos saldos de dudoso cobro	447.454,45
Menos ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	741.192,52
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A FIN EJERCICIO	5.868.644,97
De presupuesto de gastos. Ejercicio corriente	1.558.272,17
De presupuesto de gastos. Ejercicio cerrados	325.197,65
De presupuesto de ingresos	3.437,52
De operaciones comerciales	
De otras operaciones no presupuestarios	4.960.894,94
Menos pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	979.157,31
FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	4.664.820,24
REMANENTE DE TESORERIA	10.736.486,36
Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	10.708.530,89
Remanente de Tesorería para gastos generales	27.955,47

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el **Sr. Piñero Fernández** explicando que en lo que respecta a este ejercicio el remanente de tesorería ha sido positivo.

Seguidamente, toma la palabra la **Sra. Saas de los Santos** afirmando que el objeto del debate debería ser el Presupuesto general del ejercicio 2006 y no la liquidación del ejercicio 2004 muchos Ayuntamientos lo hacen así, cumpliendo con la obligación legal previstas en los artículos 191.3 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales que establecen que debe efectuarse la liquidación del Presupuesto general antes del 1 de marzo así como la de los Organismo Autónomos. Igualmente, continua afirmando la Sra. Saas de los Santos que desde el año 1999, es decir, desde que el Sr Piñero Fernández ostenta la responsabilidad de la Delegación de Hacienda, nunca se han cumplido los plazos.

Asimismo, continúa afirmando la Sra. Saas de los Santos, que aunque el remanente de tesorería sea positivo hay déficit, pues se han inflado los ingresos para este ejercicio, claro ejemplo de ello es el hecho de que de la partida del ICIO solo se haya recaudado un 26,97 % aproximadamente de la previsión inicial, de la partida de licencias urbanísticas un 37,82 % de la previsión inicial, de la partida de recogida de basuras un 53% de la previsión inicial y de la partida de multas un 9,60% de la previsión inicial. Prosigue afirmando que, además, se han llevado a cabo muchas modificaciones de créditos resaltando Urbanismo y Arquitectura (en Capítulo I 21.188,92 Euros, en Capítulo II 143.083,12 Euros y en Capítulo VI 5.567.678, 43 Euros), Juventud (en Capítulo II 11.229,40 Euros y en Capítulo VI 618.769,05 Euros) y Educación (en Capítulo I 496.489,80 Euros en Capítulo II 77.000,75 Euros, en Capítulo IV 900 Euros y en Capítulo VI 4.693 Euros), consecuencia todo ello de una mala gestión del equipo municipal.

Acto seguido, interviene la **Sra. Rodríguez Gavira** manifestando que a pesar de lo que el equipo de gobierno pueda afirmar hay que hacer constar que de los cuatro indicadores que tenía el Plan de Saneamiento dos de ellos no se están cumpliendo, en concreto los relativos a la estabilidad presupuestaria y al ahorro neto, por lo que la economía del Ayuntamiento no puede afirmarse que se esté saneando y que siempre se estén inflando los ingresos en los presupuestos, entre ellos licencias urbanísticas, ICIO y multas, lo que demuestra que urbanísticamente esta Carmona esta completamente paralizada y no mejora.

Contesta la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, **Dª. Carmen López Núñez** explicando que cuando se efectúa una previsión de ingresos se hace tomando como referencia unos plazos normalizados y el

hecho de que estos plazos no estén normalizados se debe a que nos están “petardeando” por parte de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía que no trata por igual a todos los ayuntamientos ni con el mismo rasero. En concreto, el Parque Logístico podría haber estado finalizado e ingresada una cantidad importante en concepto de tasas por licencias urbanísticas e ICIO, pero la estrategia de la Junta de Andalucía es intentar dilatar las cosas. Lo que no es de recibo, prosigue la Sra. López Nuñez, es que el informe de la Consejería de Medio Ambiente sobre las vías pecuarias tarde 23 meses, destacando igualmente el hecho de que todavía no hemos recibido en este Ayuntamiento el informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas en relación al PGOU.

Acto seguido, la **Sra. Saas de los Santos** manifiesta que estas afirmaciones de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo no son ciertas y prueba de ello es la cantidad de subvenciones que se reciben de la Junta de Andalucía.

Seguidamente, interviene la **Sra. López Nuñez** comentando que las subvenciones son ingresos de carácter finalista y no van a la caja común del Ayuntamiento, asimismo sorprende que la contestación por parte de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía a un escrito del portavoz del grupo municipal socialista tarde solo diez días y sin embargo el mismo organismo tarde más de dos años para contestar otras cuestiones. Para finalizar, la Sra. López Nuñez insta a la representante del Grupo municipal socialista a que consiga datos estadísticos sobre el tiempo que tarda en dar respuesta las distintas Consejerías a los Ayuntamientos socialistas y a los Ayuntamientos que no lo son.

Toma la palabra, el **Sr. Piñero Fernández** corroborando lo manifestado por la Sra. Concejala de Urbanismo y afirmando que lo normal en muchos Ayuntamientos es que los Presupuestos se prorroguen y que ello está previsto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de que haya que ir tendiendo a que se aprueben lo antes posible y en esa línea es en la que se está trabajando por parte de esta Delegación municipal. En cuanto a los expedientes de modificación de créditos, prosigue manifestando el Sr. Piñero Fernández, es un instrumento legal que utilizan los Ayuntamientos con normalidad, con ello lo único que se demuestra es el dinamismo y la capacidad de dar respuesta y solucionar problemas a los ciudadanos de Carmona que tiene este Ayuntamiento y que efectivamente el ahorro neto es negativo, pero si ese 30% que el Ayuntamiento destina a financiar competencias de otras Administraciones (entre ellas la Junta de Andalucía) lo destinase a financiar competencias propias, el ahorro neto no solo de este Ayuntamiento sino de la gran mayoría de Ayuntamientos de esta provincia saldría positivo. Afirmar también, concluye el Sr. Piñero Fernández, que los indicadores del Plan de Saneamiento relativos a la deuda viva y a la carga financiera si se están cumpliendo y eso si es una buena gestión, y en cuanto a la información facilitada a los distintos Grupos políticos, recordar que se hizo llegar hace cuatro meses un adelanto de la liquidación correspondiente a un semestre.

Todos los Sres. Capitulares asistentes a la presente sesión plenaria se dan por enterados de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2004.

PUNTO 3º.- AVAL A LIMANCAR POR SUMINISTRO DE BARREDORA RAVO MODELO 540 CD.- Por la Sra. Interventora y de Orden de la Presidencia se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando que en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2.004 se acuerda en el Consejo de Administración de la entidad LIMANCAR S.L. la concertación de operación de leasing para la adquisición de una barredora RAVO modelo 540 CD a la empresa Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología S. A. por importe de 140.313,60 euros (I.V.A. incluido).

Considerando, por lo que a la operación de leasing se refiere, que la entidad Caja de Ahorros de Granada ha presentado la oferta más ventajosa para los intereses de la Empresa Municipal de Limpieza. Considerando que el Consejo de Administración de LIMANCAR, S.L. solicita además en la precitada sesión aval del Ayuntamiento para llevar a cabo la operación de leasing referida.

Por todo cuanto antecede, y visto informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Autorizar por parte de este Excmo. Ayuntamiento aval a la Sociedad Municipal LIMANCAR, S.L. por operación de leasing para la adquisición de barredora RAVO modelo 540 CD a 60 meses ascendente a la cantidad de 140.313,60 con la entidad bancaria Caja de Ahorros de Granada.
- 2.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras, **D. José Baquero Rivas** afirmando que se trae este asunto para cumplir con un trámite aunque la maquinaria lleva funcionando desde hace un año y explica que la tardanza ha sido debida a que el banco requirió en su momento que la nave constase bajo la titularidad de LIMANCAR, S.L y posteriormente no ha dado por válida esta actuación.

Toma la palabra la **Sra. Saas de los Santos**, manifestando que no puede expresar con palabras el malestar que le produce que desde hace un año que se aprobó el suministro por el Consejo de Administración no se haya dado ya solución a este asunto cuando incluso el plazo de la garantía ha pasado ya, lo cual lleva a este Grupo ha hacer varias preguntas: ¿la empresa adjudicataria va a tomar algún tipo de medidas?, ¿la Caja de Granada va a mantener las mismas condiciones que propuso hace un año?

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Representante del Grupo municipal popular, **D. Juan Avila Gutiérrez** afirmando que el este grupo tiene la misma sensación pues parece mentira que haya que esperar catorce meses para que se vaya proceder a la aprobación de un aval de esta cuantía por el ayuntamiento.

Contesta el **Sr. Baquero Rivas** afirmando que fue el banco quien dio en su día esa solución y, sin embargo, después no la admitió por que consideró que el bien no era embargable.

Acto seguido, interviene el **Sr. Avila Gutiérrez** afirmando que tenía que transmitirse la propiedad, no una cesión.

Finalmente, el **Sr. Piñero Fernández** comenta que de todas formas se ha buscado la mejor solución por parte de los Servicios Económicos por lo que felicita a la Sra. Interventora General, no afectando el aval a la deuda viva.

Nuevamente, interviene la **Sra. Saas de los Santos** reiterando la pregunta relativa a si se van a respetar las mismas condiciones por parte del banco.

Por ultimo, el **Sr. Alcalde-Presidente D. Sebastián Martín Recio** afirma que sería conveniente que los pormenores de este asunto se trataran en el Consejo de Administración de la Empresa municipal LIMANCAR SL, dándose por concluido el debate.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 13.00 horas, de todo lo cual, como Secretaria, dio fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA.-